



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE GUATAPÉ
Concejo Municipal

SESIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA No.06

FECHA:	23 de marzo de 2021
HORA:	08:00 A.M
LUGAR	Recinto del Concejo Municipal
ASISTENTES	
MILDRED YANENA GALEANO MURILLO	Presidenta Mesa Directiva
EDWIN ENRIQUE MARIN HERNANDEZ	Vicepresidente Primero
CESAR AUGUSTO RINCON FRANCO	Honorable Concejal
CAMILO ARTURO HINCAPIÉ HERNANDEZ	Honorable Concejal
LEIDY JOHANA GALLEGU PORRAS	Honorable Concejal
NATALI ATEHORTUA ZULUAGA	Honorable Concejal
IVAN JAIRO GARCIA GIRALDO	Honorable Concejal
JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA	Honorable Concejal
GEOVANNY ANDRES ESPINOSA MARIN	Honorable Concejal
MAURICIO ALEXANDER GOMEZ GOMEZ	Secretario de Planeación del Desarrollo físico y Social

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
3. Estudio del proyecto de acuerdo N° 02 de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTAN ALGUNOS ARTÍCULOS DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ, ANTIOQUIA, ACUERDO 015 DE 2018 Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES".

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:** Se da inicio invitando a los asistentes a escuchar y entonar las notas del Himno Nacional. La Honorable Presidenta, señora MILDRED YANENA GALEANO MURILLO da inicio a la sesión con el llamado a lista a los Honorables Concejales, verificando que existe quórum suficiente para deliberar y decidir; están presentes en la sesión ordinaria nueve de los nueve integrantes de la Corporación.



2. **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:** Luego de hacerse la lectura del orden del día propuesto para la sesión ordinaria, la presidenta de la Honorable Corporación lo pone en consideración; no hay intervenciones y es aprobado por unanimidad.
3. Estudio del proyecto de acuerdo N° 02 de 2021 **"POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTAN ALGUNOS ARTÍCULOS DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ, ANTIOQUIA, ACUERDO 015 DE 2018 Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES"**.

La Señora Presidenta extiende un saludo de bienvenida y aclara que en esta sesión se hará el estudio del proyecto de acuerdo, desde la página 60 a la página 79. La Concejala Leidy empieza con la lectura del proyecto de acuerdo.

CONCEJALA LEIDY: Respecto al ARTÍCULO 35 DEL ACUERDO 015. LOCALIZACIÓN DE PARQUEADEROS, para nadie es un secreto la ausencia de parqueaderos en el municipio y muchas veces cualquier espacio sirve para parquear vehículos. Los parqueaderos privados que muchas veces no cumplen con la normatividad ¿De qué manera los regulan? Por ejemplo, en Betania, villa del Carmen y el paraíso.

MAURICIO GOMEZ: Se trata de parqueaderos que existen hace muchos años, pero la idea es tratar de vigilar y regular estos espacios para que se acomoden a la norma; eso se hará con estas regulaciones que se están autorizando por medio de este EOT.

CONCEJAL CESAR: Me gustaría que en este nuevo proyecto de acuerdo se inserte un párrafo; es claro que los parqueaderos solo los puede habilitar la secretaría de planeación, pero que quede explícito que solo se permitirán parqueaderos que cumplan con exigencias de ley.

En el artículo 35 se habla de parqueaderos en general, entonces creería que para la parte de servicio público se diga que para poder habilitar un parqueadero se debe cumplir con las exigencias de ley, porque el servicio de parqueaderos y temas tarifarios están regulados. Se podría diferenciar el parqueadero público del privado.

CONCEJAL JAIRO: Entrar a hacer distinción entre parqueaderos públicos o privados sería algo complejo, además frente al tema de estipular que cumplan con los requisitos de ley sería bueno que fuéramos técnicos en esto. Es un acuerdo que inclusive dentro de la jerarquía de las normas está muy por debajo, entonces algo que no esté acorde a la ley sería innecesario colocarlo, por ejemplo frases como que "cumplan con exigencias de ley".

CONCEJAL CESAR: Planteé la propuesta para que desde la secretaría de planeación puedan empezar a regular nuevamente, pues la gente ha tumbado casas que ahora ya son solo parqueaderos y siguen apareciendo como residenciales, y la aplicabilidad de la norma de pronto es diferente. O que más bien este tema puede quedar reglamentado en el manual de espacio público, pero es simplemente por el uso del suelo. Si estamos reglamentando el EOT es precisamente para subsanar todo este tipo de cosas que anteriormente no se habían hecho.



MAURICIO GOMEZ: Es importante la acotación del concejal Cesar porque es muy cierto; Las personas tumban techos y los convierten en parqueaderos; es bueno tener la regulación dentro de lo que nos permite la norma, además porque el municipio estaría perdiendo recursos, ya que los lotes estarían registrados como residenciales sabiendo que les están dando un uso comercial.

La normatividad en parqueaderos es muy extensa, pero si se deben cumplir con los requisitos mínimos de ley. Podríamos colocarlo "Acorde a la normatividad vigente" y con los funcionarios de espacio público hacer las respectivas verificaciones.

CONCEJAL CESAR: Entonces ¿lo podemos aplicar en el EOT o lo dejaríamos para aplicar en el manual de espacio público?

MAURICIO GOMEZ: Podríamos entrar a verificar qué predios le están dando ese uso comercial y desde la secretaría de planeación se adelantarían las notificaciones como negocio nuevo. Ya habría que analizar si se puede anexar un parágrafo al EOT o se puede dejar en el manual de espacio público que se está consolidando.

CONCEJALA NATALI: ¿Por qué se quitó del proyecto de acuerdo el párrafo donde dice: "Tendrá un sistema contra incendios que cumpla las normas"? Sería importante que se deje plasmado esto.

MAURICIO GOMEZ: Colocando la frase: "Acorde a la normatividad nacional" estaría bien, porque allí está inmerso todo el tema bomberil y todo lo que se requiere para abrir un negocio de uso comercial.

CONCEJAL CESAR: De acuerdo a la intervención del secretario de planeación, mi propuesta sería anexar otro punto en EL ARTÍCULO 35 donde diga "Y todos aquellos cumplimientos reglados por la ley para este tipo de actividades". Así también se cumpliría con lo que plantea la Concejala Natali.

CONCEJALA LEIDY: En cuanto al ARTÍCULO 37. LOCALIZACIÓN DE TALLERES DE AUTOMOTORES, CERRAJERÍAS, CARPINTERÍAS es importante empezar a hacer cumplir el párrafo que habla de los *Talleres de Automotores*, teniendo en cuenta lo que hablábamos en sesiones anteriores sobre los talleres situados en la calle del CDI, pues es una zona con demasiado tráfico vehicular, es muy estrecha y compleja para el ingreso de los niños a la sede educativa. Es importante que empiecen a dialogar con los propietarios para mirar si se pueden reubicar.

MAURICIO GOMEZ: Es cierto lo que plantea la Concejala Leidy y en estos momentos estamos analizando con espacio público y con el tránsito municipal para que esa vía quede en un solo sentido. Realmente el tráfico en este sector es muy alto, además parquean motos en ambos lados de la calle.



Recordemos que en el EOT anterior se hablaba de que tenían un año para que los que estuvieran en contravía del uso del suelo se hubieran notificado para que ocupen un espacio donde sí sea permitida esta actividad.

CONCEJAL JAIRO: En el cuadro de los usos del suelo en la zona urbana está contemplada la zona de expansión, y dicha zona no es urbana entonces se debe eliminar este ítem.

MAURICIO GOMEZ: Respecto a la "Silvicultura y extracción de madera", como hay lotes grandes no se puede restringir la actividad, porque si quieren hacer uso de esa madera lo pueden hacer, esto de acuerdo al estudio y normatividad de Cornare.

CONCEJAL JAIRO: El tema de los playeros ¿Cómo quedaría reglamentado? Porque están dentro de la zona 9.

MAURICIO GOMEZ: Recordemos que el área urbana llega hasta la cota 1890 y de ahí en adelante es un espacio de EPM, entonces eso no es zona urbana y ese tema está regulado dentro de la normatividad de Cornare.

La "Elaboración de productos alimenticios" está restringida en la zona 2 del municipio porque es la zona céntrica y debemos analizar donde se vaya a hacer esta actividad; cuando aparece como restringido es porque primero debe tener una aprobación por parte de la secretaría de planeación.

Los usos complementarios son los usos que pueden coexistir con los usos principales sin que los desplacen o perjudiquen.

CONCEJAL JAIRO: El numeral 25. "Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo", se debe modificar en Z8 y Z9 para que queden como actividad restringida.

En el punto 29. "Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques", esta actividad se desarrolla en el sector el aeropuerto, entonces ¿ya no lo podrían hacer?

MAURICIO GOMEZ: En este caso podríamos dejar en el punto 29. La zona 8 y 9 como restringida, ya que esos lotes se destinaron exactamente para hacer dicha actividad. De igual forma, en el punto 30. "Fabricación de otros tipos de equipo de transporte", la zona Z8 y Z9 quedaría como restringida.

En el punto 45. "Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios", en la zona Z8 debería quedar como uso complementario.

CONCEJAL JAIRO: El punto 78. "Actividades de empleo" y el punto 80. "Actividades de seguridad e investigación privada", aparecen en blanco.



CONCEJAL CESAR: Respecto al punto 78 y 80, entiendo entonces que estaría permitida la actividad en todas las zonas del pueblo.

CONCEJAL JAIRO: En el punto 84. "Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria", en qué se basan para decir en qué zona está restringido o complementario.

MAURICIO GOMEZ: Se define como restringido o complementario porque hay unas mezclas de uso de suelo y unas zonas son más residenciales que comerciales, entonces se busca no tener complicaciones o problemáticas a futuro.

CONCEJAL JAIRO: El malecón es comercial y quedo restringido en el punto 84. "Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria".

CONCEJAL ANDRES: En el tema de los parqueaderos no vi inmerso cómo piensan controlar la fabricación y reparación de embarcaciones, por ejemplo, lo que hacen en el sector El Recreo y en la vereda La Piedra, trabajos con asbesto y fibra de vidrio.

MAURICIO GOMEZ: El tema que plantea el concejal Andrés es delicado y complicado y tanto en las zonas mencionadas como en el embalse tenemos unos procesos en Cornare. Esta actividad podrá ser desarrollada en el sector el aeropuerto, siempre y cuando cumplan con todo la normatividad vigente.

Las actividades se pueden pasar a subactividades y así se pueden expandir, pero podríamos colocar taxativamente algún parágrafo referente al trabajo con asbesto, fibra de vidrio y pinturas, especificar todos los permisos que se deben tener para desarrollar estas actividades.

La concejala Natali propone que en la próxima sesión se le de estudio al proyecto de acuerdo desde la página 80 a la 95 (artículo 8).

La Señora Presidenta agradece a todos los presentes y convoca la próxima sesión para el día miércoles 24 de marzo a las 08:00 AM, en el recinto del Concejo Municipal.

La Señora Presidenta da por terminada la sesión siendo las 09:23 AM del 23 de marzo de 2021.


MILDRED GALEANO MURILLO
Presidenta


EDWIN ENRIQUE MARIN
Vicepresidente Primero


LINA MARIA GOMEZ
Secretaria General

Transcribió: Lina María Gómez - Secretaria - Aprobó: Concejo en plena

